Servicio de Impuestos Internos

XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

VUS/JCL/dlu. - N° SISPAD 77315700662

CONTRIBUYENTE: EXPORTADORES DEL AGRO S.A.

RUT N° 95.891.000-2

Materia: Resuelve solicitud que indica.

Santiago, 31 MAR 2015

RES. EX N° 77315043630 / DRE 14.-

VISTO:

El escrito de fecha **04 de marzo de 2015**, presentado por don **Jorge Tonvik Batarce Zerene,** RUT N° **2.433.848-7**, en representación de **Exportadores Del Agro S.A.**, RUT N° **95.891.000-2**, con domicilio en **Avenida Senador Jaime Guzmán 3180**, comuna de **Renca**, mediante el cual solicita **ampliación de plazo para emisión de Factura De Compra Electrónica**, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que **"el proveedor de software se ha demorado más de lo contemplado inicialmente".**

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2° Que el contribuyente solicita mas plazo señalando que de acuerdo a la Lay 20.727, deben incluir dentro de los documentos electrónicos las facturas de compras electrónicas por cambio de sujeto.

3° Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Grupo N° 1 de Atención de Contribuyente Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Poniente

4° Lo dispuesto en el Art. 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

Ha lugar a lo solicitado por el contribuyente, en cuanto se autoriza la prorroga solicitada, hasta el día **01-05-2015** (inclusive).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA Direcc. Reg. Metrop. Stgo. Poniente

SERV. IMPUESTOS INTERNOS Director Regional CHILE DIRECC. REG. METROP STGO. PNTE.

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución
- Exportadores Del Agro S.A.
Avda. Senador Jaime Guzmán 3180, Renca – Región Metropolitana.-
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia – DRMP.
- Secretaria Director Regional – DRMP.
- Expediente.